



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0125-2016-AL/JEMS-MPB

Karin Perri Farhuapoma Rojas Alcaldía General

BARRANCA, 23 DE FEBRERO DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe Nº 0015-2016-OREC-MPB de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a celebración de Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4º establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad.

Que, el Artículo 248º del Código Civil establece la denominada Declaración Matrimonial o Declaración del Proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio, que hacen los pretendientes ante el Alcalde del domicilio de uno de ellos o de ambos.

Que, con este objetivo la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha procedido a elaborar los siguientes Expedientes Matrimoniales:

- Expediente Matrimonial Nº 018-2016, de los contrayentes Don BAZAN AYALA ESAU JESUS identificado con DNI Nº 15861715 y Doña CADILLO REYES KATHERINE SUSAN identificado con DNI Nº 40455384; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 20 DE FEBRERO del 2016.
Expediente Matrimonial Nº 019-2016, de los contrayentes Don SANCHEZ CASTILLO EDMUNDO AMADO, Identificado con DNI Nº 06473112 y Doña SANTOS TORRES LISA MILAGROS, identificada con DNI Nº 15858656, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 25 DE FEBRERO del 2016.
Expediente Matrimonial Nº 020-2016, de los contrayentes Don DIAZ CENTURION HENRY, Identificado con DNI Nº 44920398 y Doña GORDILLO SANCARRANCO ROMELIA PILAR, Identificado con DNI Nº 15848027 a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 26 DE FEBRERO del 2016.
Expediente Matrimonial Nº 021-2016, de los contrayentes Don IBARRA TORRES JESUS REYNALDO, Identificado con DNI Nº 46600170 y Doña PINTO AMADO DORIS LISETH, Identificado con DNI Nº 47069284 a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 26 DE FEBRERO del 2016.
Expediente Matrimonial Nº 022-2016, de los contrayentes Don CERNA TARAZONA JESUS LINDO, Identificado con DNI Nº 48373463 y Doña ROMERO PACHECO ANGELA BEATRIZ, Identificado con DNI Nº 46435636 a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 DE FEBRERO del 2016.
Expediente Matrimonial Nº 023-2016, de los contrayentes Don VILCA CHAMBI FREDDY RUFINO, Identificado con DNI Nº 15862086 y Doña PAUCAR OLORTEGUI ANA MARIA, Identificado con DNI Nº 15446793 a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 27 DE FEBRERO del 2016.

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Art. 248º del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Celebración del Matrimonio Civil a los contrayentes:

- Don BAZAN AYALA ESAU JESUS y Doña CADILLO REYES KATHERINE SUSAN; a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 20 DE FEBRERO del 2016.

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Don **SANCHEZ CASTILLO EDMUNDO AMADO** y Doña **SANTOS TORRES LISA MILAGROS**, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día **25 DE FEBRERO** del 2016.
- Don **DIAZ CENTURION HENRY** y Doña **GORDILLO SANCARRANCO ROMELIA PILAR**, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día **26 DE FEBRERO** del 2016.
- Don **IBARRA TORRES JESUS REYNALDO** y Doña **PINTO AMADO DORIS LISETH**, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día **26 DE FEBRERO** del 2016.
- Don **CERNA TARAZONA JESUS LINDO** y Doña **ROMERO PACHECO ANGELA BEATRIZ**, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día **27 DE FEBRERO** del 2016.
- Don **VILCA CHAMBI FREDDY RUFINO** y Doña **PAUCAR OLORTEGUI ANA MARIA**, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día **27 DE FEBRERO** del 2016.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Ing. José Elgar Marreros Saucedo
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
 Karla C. Carhuapoma Rojas
 Secretaria General
 Barranca, de del 2016

[Handwritten signature]